



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/037/Q

Acuerdo: Conclusión por no localización

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 4 de abril de 2022.-----

Visto el estado que guarda el expediente **CDHEC/3/2022/037/Q**, iniciado por este Organismo con motivo de la queja presentada por **[REDACTED]**, en la cual reclamó actos presuntamente violatorios de los derechos humanos en perjuicio de su hermano **[REDACTED]**, atribuidos a agentes de la **Policía Preventiva Municipal de esta ciudad** y, atendiendo a que no fue posible localizar al quejoso en el domicilio señalado en autos, a fin de continuar con el trámite de la queja presentada el 6 de marzo de 2022, lo anterior tomando en cuenta que el 1 de abril de 2022 el suscrito se constituyó en el domicilio conocido en el ejido "El Centinela", municipio de Piedras Negras, Coahuila, a fin de localizar al quejoso en cita, sin que fuera localizado, en virtud de que al momento de la visita se encontraba abandonado, además de que mediante llamadas telefónicas que se realizaron los días 1 y 4 de abril del presente año, tratando de localizar tanto a la quejosa **[REDACTED]**, como al propio quejoso, lo anterior a través de los números telefónicos que proporcionaron a este Organismo, sin que fuera posible que atendieran la llamada ya que se escuchaba una grabación que señala que estaba activado el buzón de voz, sin que nadie atendiera la llamada, además de que ninguno de los quejosos se han comunicado a este Organismo ni han acudido, por lo que no fue posible su localización, motivo por el cual, se ordena la conclusión de la queja por no localización del quejoso, lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 94, fracción XI del Reglamento Interior de este Organismo, debiendo remitir el expediente al archivo, en atención a los razonamientos que han quedado expuestos. Notifíquese al quejoso este proveído a través de los Estrados de este Organismo, así como a la autoridad, para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado **[REDACTED]**, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, con residencia en Piedras Negras, Coahuila.-----

MILS*

